

Fwd: respuesta oficio 1265 proceso 630014006-00337-00

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Alcaldía de Armenia <bienes@armenia.gov.co>

Vie 30/09/2022 17:59

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Área Jurídica de Inmuebles

DB-PGA-2835

Al contestar citar oficio **DB-PGA-2835**

Armenia Quindío, 30 de Septiembre del 2022

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Ciudad

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio 1265 Proceso 630014003006-2020-00337-00

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Bienes y Suministros recibió oficio por correo institucional el día 23 de septiembre de 2022 con el fin de (...) *"que se proceda a certificar si el bien inmueble ubicado en la carrera 17 No. 50-61 Casa 7, Arenales la Secreta hace parte del bien inmueble de propiedad del municipio de Armenia, el cual se encuentra identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-8484"* (...), según el Decreto Municipal 264 de 2018 en su artículo cuadragésimo primero numeral 8, este Departamento es competente de **administrar los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Armenia**.

*(...)"Responder por la conservación, mantenimiento y uso adecuado de todos los bienes inmuebles, muebles, enseres, equipos, materiales y suministros de **propiedad del Municipio**."*(...)

Me permito informarle que una vez consultada, la información que reposa en el Archivo del Departamento de Bienes y Suministros área inmuebles, el certificado de tradición y en coherencia con las competencias funcionales de esta dependencia, se pudo identificar que el predio identificado con matrícula inmobiliaria número **280-8484** es de propiedad del Municipio de Armenia, bien inmueble adquirido mediante la escritura pública No. 383 del 22 de marzo de 1974 de la Notaria Tercera del círculo notarial de Armenia, el cual comprende: *"un lote de terreno de 27 hectáreas, 8910 metros cuadrados, en el sector del mirador carrera 18 de Armenia, denominado la secreta compuesta de dos lotes de terreno contiguos que se alinderan en un solo globo de terreno, adquirido por el Municipio de Armenia por compra realizada a las señoras EMMA SERNA DE MILLS y GLADYS RUBIO DE SERNA, mediante escritura pública No. 383 del 22 de marzo de 1974 de la Notaria tercera de Armenia, cuyos linderos son los siguientes: "Partiendo del río Quindío por una quebrada o zanjón actualmente seco, lindando del otro lado con predio de María Antonia Cortes de Moreno hasta un mojón clavado a la orilla de dicho zanjón de aquí con misma colindante en línea recta, de para arriba, hasta un mojón; de aquí a la izquierda hasta un mojón clavado donde existe un poste eléctrico, de aquí lindando con el centro de solares que dan frente a la carrera diez y ocho (18), hasta encontrar un mojón, cerca de un guadual, lindero con el predio de Jesús Vélez Palacio; de aquí con este colindante, de para abajo, hasta un mojón que esta al pie de un árbol, de aquí se voltea hacia la derecha lindando con este colindante hasta salir al camino viejo de La Secreta; se continua por el camino, con el mismo colindante, hasta encontrar el lindero con predio de sucesores de Miguel Jaramillo; se continua con estos colindantes hasta encontrar un mojón, lindero con predio que se reservan las vendedoras y que tienen prometido en venta al señor Arturo Morales; de aquí, línea recta, lindando con el predio que se reservan las vendedoras hasta salir a la carretera que sirve de acceso a la finca que se alinda; por esta carretera linda con terrenos de la Urbanización Arenales, hasta un alto, cerca del guadual, donde hay un mojón, lindero con predio de Santos Pinzón; de ahí a la izquierda, de para abajo hasta caer a un zanjón a aguas negras; por este zanjón de aguas negras de para abajo, lindando del otro lado con predio de Eudoro Hortúa, hasta caer al río Quindío; río arriba, lindando del otro lado con predio de Jesús M. Ossa y lote de terreno de las mismas vendedoras, ubicado en el Municipio de Calarcá continua por el río, de para arriba, hasta el punto de partida"*

Respecto a la dirección aportada en el oficio de la referencia emitido por su despacho: *inmueble ubicada en la carrera 17 No. 50-61 Casa 7, Arenales la Secreta*, se procedió a solicitar



SC 7319-1 GO-SC7319-1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Área Jurídica de Inmuebles

certificación de nomenclatura al Departamento Administrativo de planeación municipal mediante oficio 2022-OF-6810 fechado el 29 de septiembre de 2022, lo anterior ya que al verificar la consulta virtual ventanilla única VUR correspondiente a la matrícula 280-8484 datos básicos señala como dirección actual del inmueble: LA SECRETA, no evidenciando que sobre esta matrícula inmobiliaria corresponda a la señalada en el oficio de la referencia; de igual forma se realizó visita por parte de personal Topógrafo adscrito al departamento de Bienes y Suministros donde señala:

(...) *"Una vez realizada la visita técnica al predio se evidencia varias viviendas construidas informalmente en guadua, cubierta de tejas de zinc con cerramiento perimetral en guadua con portón de ingreso en reja metálica, del cual no se pudo ingresar porque no atendían el llamado, no evidenciando nomenclatura sobre su fachada, se llegó hasta el sitio de acuerdo a información de la comunidad presuntamente correspondiente a la nomenclatura carrera 17 No. 50-61 Casa 7, construidas dentro del predio con matrícula 280-8484 de propiedad del Municipio de Armenia Q". (...)*

Se evidencia invasiones sobre el predio de propiedad del Municipio de Armenia para lo cual este Departamento de Bienes y Suministros se encuentra realizando todos los trámites administrativos necesarios a haya lugar con la finalidad de recuperar el predio de propiedad del este ente territorial, de conformidad a lo establecido en la ley 1801 de 2016 en su Artículo 79, tramite al proceso verbal abreviado

Por lo tanto, al no encontrar en terreno la dirección aporta en el oficio de la referencia esta es *carrera 17 No. 50-61 Casa 7, Arenales la Secreta*, no es posible acceder a lo solicitado por las razones anteriormente expuestas, por lo tanto pongo a su consideración se decrete de manera oficiosa y de conformidad a lo señalado ley 1564 de 2012 Código General del Proceso en su Artículo 372 la práctica de inspección ocular con apoyo de las partes intervinientes y con topógrafo adscrito al Departamento de Bienes y Suministros para que en dicha diligencia se resuelva de fondo lo solicitado.

De lo anterior, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros queda presto a resolver cualquier inquietud del peticionario en función a su competencia.

Atentamente,

José Arley Herrera Gaviria

Director

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

ANEXO: CONSULTA VENTANILLA UNICA VUR (6) SEIS FOLIOS
ACTA VISITA 2033 (2) DOS FOLIOS
ESCRITURA PUBLICA (7) SIETE FOLIOS
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (1) UN FOLIO

Proyectó y Elaboró: Jorge Hernando Álvarez Castaño - Contratista DABS.
Proyectó y Elaboró: Víctor Andrés Rozo - Contratista DABS
Revisó: Natalia Cuartas Urrea - Profesional Especializada DABS.
Revisó: Yeraldin Cepeda Avellaneda - Subdirectora DABS.



SC 7319-1 CO-SC7319-1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 26/09/2022

Hora: 03:40 PM

No. Consulta: 366123237

N° Matricula Inmobiliaria: 280-8484

Referencia Catastral: 00-03-448

Departamento: QUINDIO

Referencia Catastral Anterior: 00-03-438

Municipio: ARMENIA

Cédula Catastral:

Vereda: ARMENIA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LA SECRETA

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 05/09/1975

Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 04/09/1975

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

280-62882

280-62881

Matricula(s) Derivada(s):

280-133073

Tipo de Predio: S

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones**Cabida y Linderos**

LOTE DE TERRENO, CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 27 HAS 8.910 MTS²; ALINDERADO ASI; PARTIENDO DEL RIO QUINDIO, POR UNA QUEBRADA O ZANJON ACTUALMENTE SECO, LINDANDO DEL OTRO LADO CON PREDIO DE MARIA ANTONIA CORTES DE MORENO, HASTA UN MOJON CLAVADO A LA ORILLA DE DICHO ZANJON; DE AQUI, CON LA MISMA COLINDANCIA EN LINEA RECTA, DE PARA ARRIBA, HASTA UN MOJON; DE AQUI, A LA IZQUIERDA, HASTA UN MOJON CLAVADO DONDE EXISTE UN POSTE ELECTRICO; DE AQUI, LINDANDO CON EL CENTRO DE SOLARES QUE DAN FRENTE A LA CARRERA 18, HASTA ENCONTRAR UN MOJON, CERCA DE UN GUADUAL LINDANDO CON PREDIO DE JESUS VELEZ PALACIO; DE AQUI, CON ESTE COLINDANTE, DE PARA ABAJO, HASTA UN MOJON QUE ESTA AL PIE DE UN ARBOL; DE AQUI, SE VOLTEA HACIA LA DERECHA, LINDANDO CON ESTE COLINDANTE HASTA SALIR AL CAMINO VIEJO DE LA SECRETA; SE CONTINUA POR EL CAMINO, CON EL MISMO COLINDANTE, HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON PREDIO DE SUCESTORES DE MIGUEL JARAMILLO; SE CONTINUA CON ESTOS CONLINDANTES HASTA ENCONTRAR UN MOJON, LINDERO CON PREDIO QUE SE RESERVAN LAS LAS VENDEADORAS Y QUE TIENE PROMETIDO EN VENTA A ARTURO MORALES; DE AQUI, LINEA RECTA, LINDANDO CON PREDIO QUE SE RESERVAN LAS VENDEADORAS HASTA SALIR A LA CARRETERA QUE SIRVE DE ACCESO A LA FINCA QUE SE ALINDA; POR ESTA CARRETERA LINDANDO CON TERRENOS DE LA URBANIZACION ARENALES, HASTA UN ALTO, CERCA DE UN GUADUAL, DONDE HAY UN MOJON, LINDERO CON PREDIO DE SANTOS PINZON; DE AQUI, A LA IZQUIERDA, DE PARA ABAJO HASTA CAER A UN ZANJON DE AGUAS NEGRAS; POR ESTE ZANJON DE AGUAS NEGRAS DE PARA ABAJO, LINDANDO DEL OTRO LADO CON PREDIO DE EUDORO HORTUA, HASTA CAER AL RIO QUINDIO; RIO ARRIBA, LINDANDO DEL OTRO LADO CON PREDIO DE JESUS M. OSSA Y LOTE DE TERRENO DE LAS MISMAS VENDEADORAS, UBICADO EN EL MPIO, DE CALARCA, HASTA EL CHARCO NEGRO EN EL MISMO RIO, DE PARA ARRIBA, HASTA EL PUNTO DE PARTIDA.-

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coefficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		12/07/2021	2021-280-3-792	DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN 244 DE FECHA 21/06/2021, SI VALE ART 59 LEY 1579/2012.	
7	1	1999-16491	12/07/2021	2021-280-3-792	DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN 244 DE FECHA 21/06/2021, SI VALE ART 59 LEY 1579/2012.	

Trámites en Curso

RADICADO

TIPO

FECHA

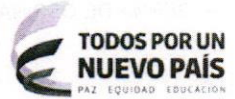
ENTIDAD ORIGEN

CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 26/09/2022

Hora: 03:40 PM

No. Consulta: 366123441

No. Matricula Inmobiliaria: 280-8484

Referencia Catastral: 00-03-448

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-03-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 383 DEL 1974-03-22 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERNA DE MILLS EMMA

DE: SERNA DE OSPINA NYLLE O NIYERETH

A: MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MUNICIPAL) X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-03-1974 Radicación:

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-03-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 383 DEL 1974-03-22 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$1.099.531

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MUNICIPAL) X

A: SERNA DE MILLS EMMA

A: SERNA DE OSPINA NYLLE O NIYERETH

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 25-03-1974 Radicación:

Doc: ESCRITURA 383 DEL 1974-03-22 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 340 CONDICION RESOLUTORIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MUNICIPAL) X

A: SERNA DE MILLS EMMA

A: SERNA DE OSPINA NYLLE O NIYERETH

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1975 Radicación: 75-007106

Doc: ESCRITURA 1790 DEL 1975-11-26 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$1.099.531

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERNA DE MILLS EMMA

DE: SERNA DE OSPINA NYLLE O NIYERETH

A: MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MPAL.) X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-12-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1790 DEL 1975-11-26 00:00:00 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERNA DE MILLS EMMA

DE: SERNA DE OSPINA NILLE O NIYERETH

A: MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MPAL.) X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-09-1995 Radicación: 95-015098

Doc: RESOLUCION 1477 DEL 1995-08-30 00:00:00 DPTO JURIDICO MPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION DESAFECTACION DE ESTE PREDIO POR CUANTO EL DESTINO QUE SE LE DIO EN LA CLAUSULA 2 DE LA ESCRITURA 383 DE 22 DE MARZO DE 1.974 DE LA NOTARIA 3A DE ARMENIA CUMPLIO CON EL OBJETIVO A DESARROLLARSE EL MIRADOR DEL QUINDIO (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE ARMENIA (VALORIZACION MUNICIPAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-12-1999 Radicación: 1999-16491

Doc: SENTENCIA S/N DEL 1999-03-18 00:00:00 juzgado cuarto civil del circuito DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 180 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA PARCIAL (MEDIDAS NO CONSTAN) PARTE DE ESTE Y OTRO LOTE. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TORO DE MORALES ROSALBA

A: MORALES TORO CARLOS ARTURO CC 7521398

A: MORALES TORO NUBIA CC 41915127

A: MORALES TORO GILBERTO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 08-07-2004 Radicación: 2004-12856

Doc: OFICIO 911 DEL 2004-06-03 00:00:00 JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA X
A: RESTREPO HOLGUIN JOSE FERNANDO CC 18461903
A: MARIN JORGE ALBEIRO CC 71480955



ACTA DE VISITA

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Proceso Gestión Administrativa

Código: R-DB-PGA-028

Fecha: 15/02/2022

Versión: 004

Página 1 de 2

Consecutivo: 2033

FECHA DE LA VISITA (29/09/2022):

HORA: 2:44 PM

DATOS DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE REALIZA LA VISITA		
Nombre	MANUELA DIAZ BUILES	
No. De Identificación	1005088370	
DATOS QUIEN ATIENDE LA VISITA		N/A
Nombre		NO APLICA
No. De Identificación		NO APLICA

Objeto: Titularidad del predio

Solicitante: ANDRÉS FELIPE RIOS MUÑOZ

Dirección: BARRIO LA SECRETA CARRERA 17 No.50-61

Ficha Catastral: NO TIENE (linderos del predio contenidos en la escritura 383)

Matricula Inmobiliaria: 280-8484

Observaciones: En visita técnica realizada por parte del personal adscrito a este Departamento Administrativo de Bienes y Suministros se pudo evidenciar que el predio ubicado en el BARRIO LA SECRETA CARRERA 17 No.50-61, Identificado con Ficha Catastral N°. NO TIENE (linderos del predio contenidos en la escritura 383), Y Matricula Inmobiliaria N°. 280-8484, es propiedad del municipio de Armenia.

¿Se elabora acta de Reporte de Invasión?

SI ☐ NO ☒ N/A ☐

¿Existe proceso de restitución de bien de uso fiscal o público?

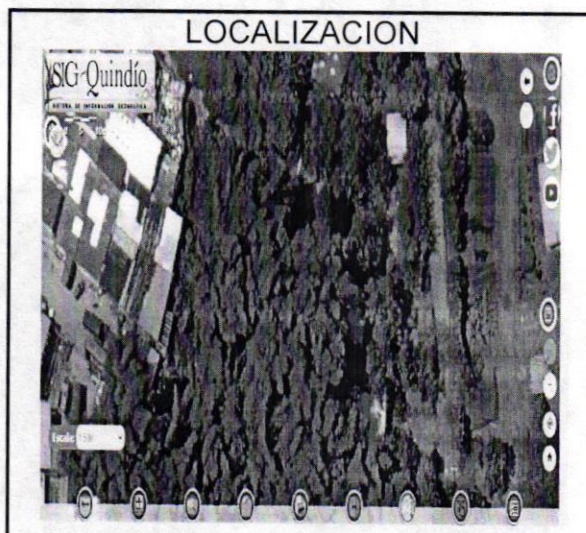
SI ☐ NO ☐ N/A ☐

¿Existe contrato de comodato vigente?

SI ☐ NO ☐ N/A ☐

¿Anexa registro fotográfico?

SI ☒ NO ☐



Resultados y/o Recomendaciones:

Una vez realizada la visita técnica al predio se evidencia que el predio se evidencia varias viviendas construidas informalmente en guadua, cubierta en tejas de zinc con cerramiento perimetral en guadua con portón de ingreso en reja metálica, del cual no se pudo ingresar porque no atendían el llamado, no evidenciando nomenclatura sobre su fachada, sellego hasta el sitio de acuerdo a información de la comunidad presuntamente correspondiente a la nomenclatura carrera 17 No.50-61 casa 7, construidas dentro del predio con matrícula 280-8484 propiedad del municipio de Armenia.

Manuela Builes

FIRMA FUNCIONARIO O CONTRATISTA
QUE REALIZA LA VISITA

Vo. Bo.

Luis Fernando Rodríguez
Luis Fernando Rodríguez



ACTA DE VISITA

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Proceso Gestión Administrativa

Código: R-DB-PGA-028

Fecha: 15/02/2022

Versión: 004

Página 2 de 2



OBSERVACIONES
27-11-03



INSTRUMENTO NUMERO TERCERO OTORGADO EN LA CIUDAD DE
ARMENIA, CABECERA DEL CIRCULO NOTARIAL DEL MISMO
NOMBRE, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, DE
PUBLICA DE COLOMBIA, A VEINTIDOS -22- DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1.974), ON

te mí, ALEJANDRO VASQUEZ MORALES, Notario Tercero del Circulo, comparecieron las señoras EMMA SERNA DE MILLS, mujer casada, y GLADYS RUBIO DE SERNA, mujer casada, mayores de edad, vecinas de Armenia, identificadas con las cédulas de ciudadanía Nos. 24.465.932, de Armenia y 24.462.827, del mismo Municipio, a quienes conozco personalmente, hábiles para contratar y obligarse, de todo lo cual doy fe, y expusieron: PRIMERO: Que en el otorgamiento de esta escritura y estipulaciones que en ella se expresan, la compareciente GLADYS RUBIO DE SERNA obra en nombre y representación de la señora NILLY o NYERETH SERNA DE OSPINA, de estado civil viuda, domiciliada actualmente en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.458.682, de Armenia, de acuerdo con el poder general que ésta le otorga, contenido en la escritura pública número mil quinientos sesenta y tres (1.563) de noviembre veintiuno (21) de mil novecientos setenta y tres (1.973), de la Notaría Tercera de este Circulo de Armenia, cuya copia y constancia de su vigencia expedida por el mismo Notario me presenta para que forme parte de este instrumento y su tenor se inserte en todas las copias que del mismo se expidan. SIGUENTE: Que las comparecientes, obrando la primera en su propio nombre y la segunda, en nombre y representación de su mandante NILLY o NYERETH SERNA DE OSPINA, transfieren, a título de venta, al MUNICIPIO DE ARMENIA, con Nit. No. 90.464.000, con destino a VALORIZACION MUNICIPAL, con Nit. No. 90.000.449, y para las obras que ésta entidad adelanta, particularmente la denominada "MIRADOR DEL QUINDIO" o "MIRADOR DE LA CARRERA DIEZ Y OCHO (18) DE ARMENIA", es a saber: a). =Una finca mejorada con casas de habitación, beneficiario de

café, cultivos de café, plátano, árboles de sombrero y demás ar-
dudes, conocida con el nombre de "LA SECRETA", situada en el
de de "ARENALES", del municipio de Armenia, con fichas Catastra-
Nros. 00-03-438 y 00-03-440, con cabida superficial garantizada
de VEINTISIETE HECTÁREAS, OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ METROS CUA-
DROS (27 has-8910 M².), compuesta de dos lotes de terreno contig-
que se alindan en un solo globo de terreno así:### Partiendo de
rio Quindío, por una quebrada o zanjón actualmente seco, lindan-
del otro lado con predio de María Antonia Cortés de Moreno, has-
un mojón clavado a la orilla de dicho zanjón; de aquí, con la
un colindante en línea recta, de para arriba, hasta un mojón;
aquí a la izquierda hasta un mojón clavado donde existe un po-
eléctrico; de aquí lindando con el centro de solares que dan
te a la carrera diez y ocho (18), hasta encontrar un mojón, co-
de un gradual, lindero con predio de Jesús Vélez Palacios; de
con este colindante, de para abajo, hasta un mojón que está a
de un árbol; de aquí se voltea hacia la derecha lindando con
colindante hasta salir al camino viejo de La Secreta; se conti-
por el camino, con el mismo colindante, hasta encontrar el lind-
con predio de sucesores de Miguel Jaramillo; se continúa con
tos colindantes hasta encontrar un mojón, lindero con predio
se reservan las vendedoras y que tienen prometido en venta al
don Arturo Morales; de aquí, línea recta, lindando con el pre-
que se reservan las vendedoras hasta salir a la carretera que
ve de acceso a la finca que se alinda; por esta carretera lín-
con terrenos de la Urbanización Arenales, hasta un alto, cerca
gradual, donde hay un mojón, lindero con predio de Santos Pinzón
aquí a la izquierda, de para abajo hasta caer a un zanjón de
aguas negras; por este zanjón de aguas negras de para abajo, li-
do del otro lado con predio de Eudoro Hortúa, hasta caer al ri-
Quindío; río arriba, lindando del otro lado con predio de Je-
M. Ossa y lote de terreno de las mismas vendedoras, ubicado en el
municipio de Calarcá, hasta el "charco negro" en el mismo río.



CC. 06177545

CC. 4065

continúa por el río, de para arriba, hasta el punto de partida.### Linderos referidos a levantamiento planimétrico realizado por el Topógrafo JOSE JOAQUIN TIRENO O., revisado y aprobado por el Ingeniero Civil Dr. Arcesio Posada, cuyo plano me presentan para que forme parte =

de esta esta escritura y sea protocolizado con la misma; y B). =
Un lote de terreno denominado "LA SECRETA", con cabida superficial =
ria garantizada de DOS HECTAREAS Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA METROS
CUADRADOS (2.has.1.830 M2.), en el paraje de "BOHEMIA", jurisdicción
del Municipio de Calarcá, separado del anterior por el RIO QUIN =
DIO, cubierto con plantación de guadua, con ficha catastral Nro.
2-2702, comprendido dentro de los siguientes linderos:###Partiendo
de CHARCO NEGRO", en el río Quindio, lindando con predios de Clara
Botero de Botero, Eloísa Gómez de Sanchez y Jesús María Ossa, hasta
caer nuevamente al río Quindio; y río arriba, lindando del otro lado
con el inmueble alindado en la letra A) de esta misma cláusula, has =
ta el "CHARCO NEGRO", punto de partida.###=Linderos que igualmente
se refieren al levantamiento planimétrico indicado para el inmue =
ble del ordinal A) de este instrumento y que se protocoliza con
esta escritura.=TERCERO/Que adquirieron las vendedoras EMMA SERNA
DE MILLS y NILLE o NIYERETH SERNA DE OSPINA los inmuebles anterior =
res, EN MAYOR EXTENSION, por adjudicación que se les hizo en la par =
tición de los bienes inventariados en el proceso de sucesión de su
padre señor JUAN EVANGELISTA SERNA SALAZAR, según hijuela número
tres (3) que allí se les formó a su favor, comprendiendo el inmue =
ble indicado en la letra A), el primero y tercer lotes determina =
dos en dicha hijuela y el de la letra B) el segundo lote allí de =
terminado, aprobada la partición por el Juzgado Segundo Civil del
Circuito de Armenia, mediante sentencia fechada el diez y seis =
(16) de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres (1.963), ins =
critos todos esos actos en la Oficina de Registro de Armenia el
primero de Octubre del mismo año, en el Libro 1o, par, tomo 5o, fo =

lio 139, partida N46.1.503, anotada en las matrículas Nros. 9.468, folio 55, tomo 30, de Armenia y 9.469, folio 56, tomo 30 de Armenia, y en la Oficina de Registro de II. PP y PP. de Calarcá, el día de 1.9, en el Libro, tomo, folio, partida No. Matriculado el inmueble allí ubicado bajo el Nro., folio, del tomo Libro de Matrículas rurales de Calarcá. = CUARTO. = Que el precio de la venta es la suma total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2'349.531.25) MCTE, a razón de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE (\$78.125.00), cada hectárea, de los cuales el Municipio, por conducto de la Oficina de Valorización de Armenia, cancela a las vendedoras, de contado, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1'250.00) M.L. sumas que las comparecientes declaran tener recibida a entera satisfacción; y el saldo restante, o sea la suma de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.099.531.25), lo pagará el Municipio de Armenia Q. a las vendedoras EMMA SERNA DE MILLS Y NYLLE o NIYERETH SERNA DE OSPINA, por conducto de su Oficina de Valorización, dentro de los plazos y condiciones, intereses y garantía que más adelante se dirán. QUINTO. = Declaran, además, las vendedoras: Que los inmuebles que transfieren por medio de este instrumento no los han vendido a ninguna otra persona y se hallan libres de toda clase de gravámenes, tales como hipotecas, embargos, demandas civiles inscritas, no han sido constituidos en Patrimonio de familia inembargable, ni tienen pendientes condiciones resolutorias. = Quede todas maneras se obligan al saneamiento de la venta en los casos de Ley. SEXTO. = Que desde esta fecha entregan los inmuebles vendidos al Municipio de Armenia, con destino a VALORIZACION MUNICIPAL y para las obras que ésta Entidad adelanta, especialmente la denominada "MIRADOR DEL QUINDIO" ó "MIRADOR DE LA CARRERA 18 DE ARMENIA Q, sin reserva de ninguna clase y con todos sus usos y servidumbres. = Presente el DOCTOR EDUARDO MONTOYA BETANCOURT, como Alcalde Municipal



CC-05177946

de Armenia y Presidente de la Junta de Valorización del mismo Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 169663 expedida en Bogotá, y Libreta de Servicio Militar Nro. = 148435 del Distrito Militar Nro. 17, de estado civil casado, manifestó: Que obrando en repre-

sentación del Municipio de Armenia Q. y de su Oficina de Valorización, declara: A). = Que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se hace al Municipio que representa; B). = Que el Municipio de Armenia, al cual representa, se constituye deudor de las señoras EMMA SERNA DE MILLS Y NYLLE o NIYERETH SERNA DE OSPINA, por la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.099.531.25) MCTE, procedente del saldo del precio de la compraventa a que se refiere este instrumento, suma que el Municipio de Armenia pagará a las vendedoras-acreedoras, o a quien las represente legalmente, por conducto de su Oficina de Valorización, en esta plaza, en tres (3) contados así: Uno (1) de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) MCTE, dentro de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del registro de la presente escritura, en adelante; un segundo contado de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00), dentro de doce (12) meses, contados también a partir de la fecha de registro de esta escritura, en adelante; y, un tercer contado, de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$399.531.25), dentro de diez y ocho (18) meses, contados, igualmente, a partir de la fecha de registro de este instrumento, en adelante. Que sobre los saldos pendientes de pago, durante el primer semestre, el Municipio reconocerá y pagará a las vendedoras-acreedoras, intereses a la tasa del uno por ciento (1%) mensual, pagaderos por mensualidades vencidas; y durante los dos (2) semestres siguientes, los intereses, sobre los saldos pendientes de pago, se liquidarán al catorce por ciento (14%) anual, pagaderos también por mensualidades vencidas. En

caso de mora y durante ella, los intereses, sobre los saldos pendientes, serán a la tasa del dos por ciento (2%) mensual, siendo condición expresa de este contrato que la mora en el pago de los intereses respectivos, por más de tres mensualidades consecutivas o de un mes en el pago de los contados de capital, darán derecho a las vendedoras-acreedoras a declarar vencido el plazo total de la obligación y exigir el pago de la deuda, con todas las consecuencias legales.-Que para garantizar, por parte del Municipio que representa, el pago de la deuda y demás obligaciones contraídas, a nombre del mismo constituyen HIPOTECA DE PRIMER GRADO a favor de las acreedoras-vendedoras, sobre los mismos inmuebles a que se refiere esta escritura, por la situación, linderos y demás características atrás indicadas.=Que para la efectividad, tanto del pago de los intereses, como de los contados de capital las acreedoras deberán formular a la OFICINA DE VALORIZACION DE ARMENIA, las cuentas de cobro debidamente legalizadas, en cada oportunidad.=Presentes nuevamente las señoras EMMA SERNA DE MILLS Y GLADYS RUBIO DE SERNA, manifestaron: Que aceptan, en el carácter en que comparecen, el reconocimiento del crédito y la hipoteca constituida por el Municipio de Armenia, a favor de la exponente SERNA DE MILLS y NILLE o NIXERETH SERNA DE OSPINA. En este estado el compareciente EDUARDO MONTOYA BETANCOURT, como Alcalde Municipal y Presidente de la Junta de Valorización de Armenia, hace constar que el presente contrato al tenor de lo dispuesto en el numeral noventa (90.) del Artículo cuarenta y cinco (45) del Estatuto de Valorización de Armenia (Acuerdos Nros. 3 de Mayo 3 de 1965 y 55 de Julio 9 de 1971), deberá ser sometido a la aprobación del Honorable Concejo Municipal y sólo tendrá validez al producirse esa aprobación.=Se agregan los comprobantes de rigor para la autorización de esta escritura los cuales se anotarán más adelante.=Leído este instrumento a los exponentes a quienes advirtió lo relativo al registro oportuno, lo aprobaron y firman con el Notario que doy fé. Expíque copia.= Derechos: \$ 650.00. Para

pena
lo
los
ivas
cho
de
se
o
raí
a
s
de
=
tal
DE
o
LLS
cá
ote
po
ste
lde
a, p
toy
del
3 d
oba
l pr
para
ade
ertí
igo
ra =

CC 05177947 0040



Notaría \$15.00. Decreto No. 2.165 de 1.970. Doy =
fé. Se otorgó en las hojas Nros. CC05177933, CC-
05177945, CC05177946 y CC05177497. Doy fé.

EMMA SERNA DE MILLS

Emma Serna de Mills

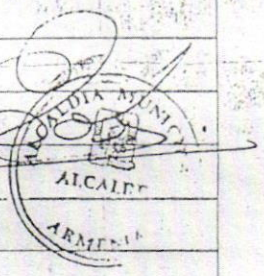
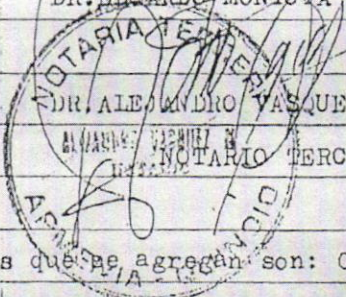
GLADYS RUBIO DE SERNA

Gladys de Serna

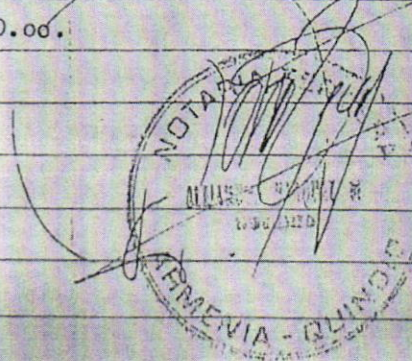
DR. EDUARDO MONTESIA BETANCOURT

DR. ALEJANDRO VÁSQUEZ MORALES

NOTARIO TERCERO.



Los paz y salvos que se agregan son: Certificado Catastral expedi-
do el 11 de marzo de 1.974 en el cual consta que Serna de Ospina
Niyeret y Serna Gutiérrez Emma venden a Valorización Municipal (Mu-
nicipio de Armenia) el predio No. 03-438 Arenales. Nombre "La Se-
creta". Area 21-8518. Avalúo \$412.000.00. Certificado Catastral ex-
pedido el 18 de marzo de 1.974 en el cual consta que Niyereth y Em-
ma Serna Gutiérrez venden a Valorización Mpal. (Municipio de Arme-
nia) el predio No. 2-2702 Bohemia. Nombre La Secreta. Area 0-6800. A-
valúo \$7.400.00.





Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

2022-OF-6810

Código dependencia DB

Armenia, 29 de septiembre del 2022

Datos Destinatario: Diego Fernando Tobon Gil - Departamento Administrativo de Planeación,
Diego Fernando Ramirez Restrepo - Departamento Administrativo de Planeación

Asunto: Solicitud certificación de nomenclatura

Saludos

El suscrito director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros de la Alcaldía de Armenia, Quindío, como garante y administrador de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar emitir certificación de nomenclatura sobre el bien inmueble ubicado:

- CARRERA 17 No. 50-61 CASA 7, ARENALES LA SECRETA

Lo anterior dentro del requerimiento emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío dentro del proceso Verbal de Restitución de Bien Inmueble Arrendado con radicado 630014003006-2020-00337-00

De igual forma solicito sea expedido certificación de nomenclatura y plano sobre el predio cuya titularidad es el Municipio de Armenia correspondiente al folio de matrícula Número

- 280-8484

Cordialmente,



SC 7019 1 CO 90019 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Yeraldine Cepeda Avellaneda
Subdirector Departamento Administrativo

Anexos: 1 FOLIO UTIL

Proyectó: Victor Andres Rozo Caro, Jorge Hernando Alvarez Castaño
Elaboró: Victor Andres Rozo Caro
Revisó: Natalia Cuartas Urrea, Yeraldine Cepeda Avellaneda



R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

DB, Armenia Q - CAM Piso -, C. P. 63000 63001
Tel-(6) 741 71 00Ext.-, Línea 018000 189264
armenia@armenia.gov.co